



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 807-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1159-07-2011 de fecha 8 de julio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se cambie la denominación de los puestos de Auxiliar Operativo (preparación y embalaje de documentación para el proceso electoral) de la Dirección Electoral, plazas Nos. de la E 135 a la E 209, a la de Auxiliar de Servicios (Auxiliar Operativo del Proceso Electoral) de la Dirección Electoral;

CONSIDERANDO:

Que así mismo el Director referido, solicita que se modifique el artículo 1° de los Acuerdos Nos. 773-2011 y 790-2011 de fecha 5 de julio del año en curso, mediante los cuales se autorizó la contratación del personal que ocupará las plazas números de la E 135 a la E 194 de la Dirección Electoral, en el sentido que el nombre que les corresponde a las referidas plazas es de Auxiliares de Servicios (Auxiliar Operativo del Proceso Electoral), debiendo modificar dicha disposición;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Cambiar la denominación de los puestos de Auxiliar Operativo (preparación y embalaje de documentación para el proceso electoral) de la Dirección Electoral, plazas Nos. de la E 135 a la E 209, a la de Auxiliar de Servicios (Auxiliar Operativo del Proceso Electoral) de dicha Dirección;

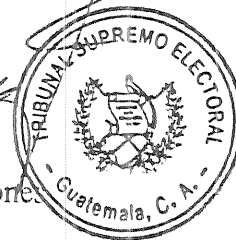
ARTÍCULO 2°. Modificar el artículo 1° de los Acuerdos Nos. 773-2011 y 790-2011 de fecha 5 de julio del año en curso, en el sentido que se autoriza la contratación de las personas que se indican en los anexos a los mismos, como Auxiliares de Servicios (Auxiliar Operativo del Proceso Electoral) de la Dirección Electoral, plazas números de la E 135 a la E 194;

ARTÍCULO 3°. El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de julio de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

Lic. Hélder Ulises Gómez
Magistrado Presidente en Función





Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal I

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal II

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal III

Lic. Julio Enrique Dougherty Liekens
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Perera
Secretaria General

